

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: KAREN MARIAN MONTOYA GUERRA
Demandado: YORDAN SALEM ARIAS LAVERDE

Radicado: 500013110002-2021-00209-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, siete (7) de junio de dosmil veintitrés (2023).

En atención a lo solicitado por la Defensora de Familia, se dispone:

1. A fin de darle celeridad al trámite del proceso y pese a que se tuvo por notificado de la admisión de la demanda al demandado YORDAN SALEM ARIAS LAVERDE, quien se encuentra recluso en centro carcelario, se autoriza la notificación física de manera personal de la demanda al mismo, para que una vez se acredite tal hecho en debida forma, se estudie la viabilidad de empezar a correr el respectivo traslado.
2. Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.
3. Que por parte de secretaria en coordinación con la parte demandante, se proceda a emplazar a los familiares paternos de la menor SARA SOFIA ARIAS MONTOYA, en los términos indicados en el inciso séptimo de la admisión de la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b297c69aa26e03961a9dfe2951fb01e69c0d187a30387452484dc05b012cc401**

Documento generado en 07/06/2023 12:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>